



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 680014003020-2020-00487-00

Teniendo en cuenta el escrito enviado mediante correo electrónico el 26 de junio de 2021, téngase notificada por conducta concluyente a la demandada **DIOCELINA VARGAS HERNANDEZ** del auto que libró mandamiento de pago del 19 de enero de 2021 visible a folios 31 y 32 del expediente digital, a partir de la fecha de presentación del escrito, conforme a lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 301 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8131fc1116d5c4371255453f42b2ba2012a061d78c9ac8f522e77e5ca107e2e0

Documento generado en 09/09/2021 11:51:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 158 del 10 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.